



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	MARTHA HELENA ZAPATA ORREGO
Demandado	CRISTIAN CAMILO GAVIRIA JARAMILLO
Radicado	05 001 40 03 007 2016 01062 00
Temas y subtemas	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

No se accede a tomar nota del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembragar a favor de CRISTIAN CAMILO GAVIRIA JARAMILLO, por cuanto el proceso se terminó por desistimiento tácito mediante providencia del 21 de septiembre de 2017, momento para al cual además no se había decretado medida alguna.

Lo anterior, en virtud del embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo que se tramita en el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, instaurado por YENNY OSSA HENAO, con radicado 05001 40 03 **014 2019 01027** 00. LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6f7f41c2309be883b3b80c7011011f9d5b70bfc496d13299e36ac2406e371fbc

Documento generado en 14/05/2021 12:24:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **18 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario